

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N.º 689 - 2025 -CCO-UNAJ

Juliaca, 18 de agosto de 2025.

#### VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 676-2025-CCO-UNAJ, de fecha 14 de agosto de 2025; Oficio N.º 000118-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 14 de agosto de 2025; Oficio N.º 000125-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 18 de agosto de 2025; Acuerdo N.º 966-2025-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 676-2025-CCO-UNAJ, de fecha 14 de agosto de 2025, se resolvió APROBAR los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO INTERNO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES CON PRESUPUESTO Y CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", y anexos;

Que, mediante Oficio N.º 000118-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 14 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico, solicita aprobación de propuesta de miembros de jurados calificadoros para llevar a cabo "EL PROCESO INTERNO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES CON PRESUPUESTO Y CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

Que, mediante Oficio N.º 000118-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 14 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico, solicita la reconfiguración de Jurado Calificador del PROCESO INTERNO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES CON PRESUPUESTO Y CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, en vista que la Lic. SOLANYELA NAOMY MEDINA CHOQUE presento su renuncia verbal para conformar el Jurado Calificador. Se propone a FERREYROS CALISAYA LEDU ANALI en su reemplazo;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2025, teniendo en consideración lo solicitado por Vicepresidencia Académica, mediante Acuerdo N.º 966-2025-SE-CCO-UNAJ, se acordó **POR UNANIMIDAD: DESIGNAR** los miembros del **JURADO CALIFICADOR** del PROCESO INTERNO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES CON PRESUPUESTO Y CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, el mismo que estará integrado según el siguiente detalle: **MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES:** Yalmar Temistocles Ponce Atencio (*Presidente*), Ledu Analí Ferreyros Calisaya (*Secretaria*), John Carlos Quispe Chambi (*Vocal 1*), Reynaldo Condori Yucra (*Vocal 2*). **MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES Y DEPARTAMENTO ACADÉMNICO DE CIENCIAS BÁSICAS:** Vilma Valeriana Tapia Ccallo (*Presidenta*), Roxana Tacuri Robles (*Secretaria*), Carlos Ricardo Hanco Cervantes (*Vocal 1*), Eddy Olinda Ludeña Cuba (*vocal 2*);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR** a los miembros del JURADO CALIFICADOR del PROCESO INTERNO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES CON PRESUPUESTO Y CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, el mismo que estará integrado según el siguiente detalle:

#### MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES

1. YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO	: PRESIDENTE
2. LEDU ANALI FERREYROS CALISAYA	: SECRETARIA
3. JOHN CARLOS QUISPE CHAMBI	: VOCAL 1
4. REYNALDO CONDORI YUCRA	: VOCAL 2

VRACA02025000084



YMTIC

Página 1 de 2

## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 689 - 2025-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
"Universidad Pública de Calidad"

### MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

- |                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| 1. VILMA VALERIANA TAPIA CCALLO   | : PRESIDENTE |
| 2. ROXANA TACURI ROBLES           | : SECRETARIA |
| 3. CARLOS RICARDO HANCO CERVANTES | : VOCAL I    |
| 4. EDDY OLINDA LUDEÑA CUBA        | : VOCAL 2    |

**Artículo Segundo.** – ENCARGAR a Vicepresidencia Académica, velar por el correcto desarrollo del proceso interno de selección de docentes.

**Artículo Tercero.** – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA



DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA  
URH  
Arch. /2025

RACA020250000084



YNTC